DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Domingo 16 de Diciembre de 1906 — TOMO V — Núm. 370

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 15 de Diciembre de 1906.

La Honorable Cámara de Senadores se reune el lunes próximo, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primera discusión del proyecto de ley que aprueba la Convención celebrada entre la República y la Argentina que declara innecesaria la legalización de firmas en los exhortos y cartas rogatorias en materia civil ó criminal.

Primera discusión del proyecto de ley que declara Pueblo, con la denominación de «Pirarajá», la agrupación de casas situadas en mitad del camino en la línea de Minas á Treinta y Tres.

Segunda discusión del proyecto de ley relativo á la rectificación de las partidas de bautismo ó inscripciones de nacimiento á los efectos de justificar el estado político de los ciudadanos.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 15 de Diciembre de 1906

Al señor Fiscal de Gobierno—Expediente de don Víctor G. Guicheney, solicitando en compra un terreno.

—A la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó—Expediente de don Julio Oliver, sobre justificación de servicios.

—A la Jefatura Política de Flores—Expediente del teniente 2.° Juan Cruz, sobre liquidación de haberes.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de González y Cavallo Hnos., sobre pago de subvención al vapor «Maldonado».

—A la Junta Electoral de la Florida—Expediente de don Victorio Lima, sobre cobro de pesos por publicaciones hechas en el periódico *La Ley*, por cuenta de dicha Junta.

—Al Ministerio de Fomento—Expediente de don Francisco Piria sobre supresión de una calle.

—A la Junta Económico-Administrativa de la Colonia—Expedientillo de los vecinos de Nueva Palmira solicitando permiso para correr carreras de caballos en un camino.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expedientillo de doña Natividad Echevarriarza de Mullins, sobre cédula y pensión.

—Contador General de la Nación—Se le solicita la remisión del expediente relativo al llamado á licitación para la proveeduría de la cárcel de Minas.

—Fiscalía de Policías—Pasa á informe el sumario instruido al comisario don Rufino Olmedo.

—Se comunica á las Jefaturas Políticas de la Capital y de la Colonia que se ha concedido permiso á los señores Ratti y C.ª para remitir, por vapor «Coloniense», y con destino á las canteras del señor Caballero, en la Colonia, seis cajones pólvora, de 40 kilos cada uno.

—Se pasa á Contaduría el estado del movimiento de ingresos y egresos habido en la Tesorería del Correo el día 13 del corriente.

—Se acusa recibo al Ministerio de Hacienda de su nota remitiendo, debidamente legalizado, el ejemplar número 367 del DIARIO OFICIAL que contiene el Decreto reglamentario de la Ley de Patentes de Giro para la Capital á regir en el año 1906-1907.

La Secretaría.

Departamento de Fomento

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 15 DE DICIEMBRE.—Horas: 5.30 p. m.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Sur al Este.
Datos de hoy á las 5.30 p. m.:
Barómetro 757.35.
Temperaturas: normal 24.5, á la intemperie 30, máxima 24.5 á la intemperie 30, mínima 18, á la intemperie 14.50.
Viento E. 18 kilómetros por hora.
Barómetro alto en Rivera.
Bajo en Santa Cruz al Sur.
Variable.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Hacienda

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Domingo L. Martínez, Simón Ribeiro, Ubella Azcoitia, Santiago Bordaberry, Francisco Etchevarría, Narciso Silveira, Andrés Recalde, Saturnino Ruiz Padilla, Manuel Piñera, Vicente Zabala, Lucas E. da Silveira, Victoriano Cardozo y Ferras, Alfredo Castellanos, José Carbonell, suc. Fco. Diez, Patricio Pereira, Eduardo Reyes, Cándido Cardozo, Machicotti Hnos., Gregorio Santistevan, Paulino Baynati por varios.

Montevideo, 15 de Diciembre de 1906.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Orita», de Liverpool, con 4 pasajeros.

—Vapor alemán «Heimburg», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor francés «Sinard», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Nile», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 123 pasajeros.

—Vapor nacional «Venus», de Buenos Aires, con 116 pasajeros.

—Vapor holandés «Rynland», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Silvia», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hypathia», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Furkistan», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Orissa», para Liverpool, con 7 pasajeros.

—Vapor alemán «Mercur», para Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor francés «Magellan», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 70 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 114 pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Salto y escalas, con 4 pasajeros.

—Vapor holandés «Rynland», de Amsterdam, sin pasajeros;

—Vapor inglés «Nile», para Southampton, con 3 pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 15 de Diciembre de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1906

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122. —Presidente: doctor don Cristóbal A. Salvañach; ministros: doctor don Carlos A. Fein; doctor don Laudelino Vázquez.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 5 á 10, 19 á 24.
Marzo 5 á 10, 19 á 24.
Abril 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Mayo.
Mayo 14 á 19, 28 á 2 de Junio.
Junio 11 á 16, 25 á 30.
Julio 9 á 14, 23 á 28.
Agosto 6 á 11, 20 á 25.
Septiembre 3 á 8, 17 á 22.
Octubre 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Noviembre.
Noviembre 12 á 17, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 10 á 15, 24 á 25.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120. —Presidente: doctor don Saturnino Álvarez; ministros: doctor don Domingo González; doctor don Luis Piera.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 de Febrero.
Febrero 12 á 17, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 12 á 17, 26 á 31.
Abril 9 á 14, 23 á 28.
Mayo 7 á 12, 21 á 26.
Junio 4 á 9, 18 á 23.
Julio 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 Agosto.
Agosto 13 á 18, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 10 á 15, 24 á 29.
Octubre 8 á 13, 22 á 27.
Noviembre 5 á 10, 19 á 24.
Diciembre 3 á 8, 17 á 22.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO —Colonia 134.—Fiscal: Doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO calle Cuareim 146.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 17 á 22.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 30 á 4 Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24 á 25.

Turnos para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1906

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 Febrero.
Febrero 19 á 24.
Marzo 12 á 17.
Abril 2 á 7, 23 á 28.
Mayo 14 á 19.
Junio 4 á 9, 25 á 30.
Julio 16 á 21.
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52 —Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 5 á 10, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 19 á 24.
Abril 9 á 14, 30 á 5 Mayo.
Mayo 21 á 26.
Junio 11 á 16.
Julio 2 á 7, 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 12 á 17.
Marzo 5 á 10, 26 á 31.
Abril 16 á 21.
Mayo 7 á 12, 28 á 2 de Junio.
Junio 18 á 23.
Julio 9 á 14, 30 á 4 de Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1906

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 6—29 á 3 Febrero.
Febrero 26 á 3 Marzo.
Marzo 26 á 31.
Abril 23 á 28.
Mayo 21 á 26.
Junio 18 á 23.
Julio 16 á 21.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 8 á 13.
Noviembre 5 á 10.
Diciembre 3 á 8—31.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 8 á 13.
Febrero 5 á 10.
Marzo 5 á 10.
Abril 2 á 7, 30 á 5 Mayo.
Mayo 28 á 2 Junio.
Junio 25 á 30.
Julio 23 á 28.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 15 á 20.
Febrero 12 á 17.
Marzo 12 á 17.
Abril 9 á 14.
Mayo 7 á 12.
Junio 4 á 9.
Julio 2 á 7, 30 á 4 Agosto.
Agosto 27 á 1.° Septiembre
Septiembre 24 á 29.
Octubre 22 á 27.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 22 á 27.
Febrero 19 á 24.

Marzo 19 á 24.
Abril 16 á 21.
Mayo 14 á 19.
Junio 11 á 16.
Julio 9 á 14.
Agosto 6 á 11.
Septiembre 3 á 8.
Octubre 1 á 6, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 26 á 1.° Diciembre
Diciembre 24 á 29.

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 13, 27 á 3 de Septiembre.
Septiembre 17 á 24.
Octubre 8 al 15, 29 á 5 Noviembre.
Noviembre 19 á 26.
Diciembre 10 á 17.

SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 30.
Agosto 13 á 20.
Septiembre 3 á 10, 24 á 1.° Octubre.
Octubre 15 á 22.
Noviembre 5 á 12, 26 á 3 de Diciembre.
Diciembre 17 á 24.

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pintos.

Días de recepción de asuntos nuevos.
Julio 30 á 6 Agosto.
Agosto 20 á 27.
Septiembre 10 á 17.
Octubre 1.° á 8, 22 á 29.
Noviembre 12 á 19.
Diciembre 3 á 10, 24 á 31.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 15 de Diciembre

Trámite—Suc. Andrea Rijo, Morel con Méndez de Mainada, Minelli y González con Lovera y Barbera, Pérez con Quiñones, Zorrilla con Acosta, dos en causas criminales, cuatro administrativas.

Interlocutorias—Suc. José Joaquín da Silveira, tres en causas criminales.

NOTA—En la audiencia de hoy el Excmo. Tribunal Pleno prosiguió la visita general de causas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 15

Trámite—Martelo y otros, Moro con el Fisco, Sanguinetti y C.ª con Rafael López y Hno., trece administrativas, cinco en causas criminales.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 15

Trámite — Test. de Ricardo Haynes, test. de Pedro Pallares, José María Claret contra Domingo Olivieri, terc. Máximo Giambonini, Aurelio Cosío contra Elena Veill, Julio Meillet contra la suc. de Vicente Carrió, Nicasio Fonseca contra Pedro Ferrés, conc. de María Bejarano de Silveira, los señores Donmarco y Pannone contra los señores Peursset y Dedishein, conc. de Pedro Fernández, Dominga Albín de Errandonea contra José López Saraleguy, suc. de José Gordou, suc. de Valentina Romero de Benítez, conc. de José Balboa, inc. Vicente Novoa, suc. de Eduardo Doldán, Carmen Mercedes Revetria, Federico L. Hemphreys contra Delfina García de Stewart, suc. de Antonio Bravo, Julio Silva y Antuña cesionario de Ricardo Salas contra el doctor Juan José de Aréchaga, test. de Juan Scarone, Juan M. Guillot, suc. de Vicente Martini, suc. de Agustín Telechea y Diego Fermín Tellechea, suc. de Carmen Harretche de Rodríguez, test. de Francisca Márquez y Victoriana Márquez, test. de Manuela Vignoly de Giuria, conc. de Domingo L. Centurión, el doctor Federico Acosta y Lara contra Francisco Peduzzi, María Luisa Iturbide contra las sucs. de Aguiar y Fernández, test. de Ricardo Haynes.

Interlocutorias—Suc. de Rosa Magnano de Machiavello, José Esteves contra Francisco Manteguy, suc. de Segunda Urioste de Carve, suc. de Ramón Prieto.

Definitivas—Jacinto Alvarez, cesionario de Luis Gutiérrez contra Cristóbal Pedrazzini, Aurelia de los Santos de Laureiro contra la sucesión de Tomás Laureiro, Carmen Viera de Acosta y Lara, Teodoria María Fernández de Arrospide, suc. de María Bazoco de Lapido.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 15

Trámite—Suc. de Lázaro Miranda, suc. de Justa Vega, sucs. de los cónyuges Domingo Eyheragaray y Juana Urruty, inc. de Santiago Urruty, test. de Teresa Monti, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é intestados de primer turno autos sucesorios de José Melli, María Adela Montero de Eastman, conc. Augusto Dupont, antecedentes relativos al incapaz Carlos Federico Reissig, Diego A. Carada contra la Empresa del Puerto de Montevideo, Antonio García con José Luis Antuña, la suc. de Juan Etcheverriborda con la suc. de José Antonio Goicoechea, test. de Antonio Chiarino, concurso necesorio de Joaquín Alvarez, Luis Sorhriet contra la sucesión de David Gamba, sucesión de Antonio Marexiano, suc. de don Alejandro Galazzi, Ricardo A. Gaucis contra José Freitas y otros, Angel Díaz y Regueira contra Luis Llubet, suc. de Pedro Barrere, Juan Pastorino, conc. necesario de Joaquín Alvarez, suc. de Juana García de la Quintana, sucs. de Bolivio José Ceballos y Fausta Acuña, suc. de Felipa Ximénez, María Antonia Vachin de Cervetti, María Buschiazzo de Piantelli, María Luisa Quartino de Bavio, Elía Patalia Rodríguez de Lambache, Tomás Gracia, suc. de Lorenzo Giorello, Florisbelo Maciel, test. de Adelaida Ravaza de Barros y sucs. de Miguel Ravaza, María Marao, Sofía Ravaza, Rosalía Ravaza de Santos é Isolina Ravaza Gonçálvez López, Catalina Taralle de Baud.

Interlocutorias—Suc. de Isabel Trocoli de Pigorito, suc. de Paula Bucheli de Baladan, suc. de Francisco Chilindano, exhorto del señor Juez Federal de la provincia de Corrientes (R. A.), test. de Juan Bautista Perfecto Giot, sucs. de Francisco Biondel, María Champet de Biondel é Hipólito Riondel, doctores Pedro Figari y Federico Acosta y Lara y don Alvaro Acosta y Lara contra Fidel Arieta, suc. de Mauricio Castilla.

Definitiva—Eugenia Legrand de Tissamerras.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 15

Trámite—Test. Juan de Souza Guimaraes, sucs. Vicente Lavagna y Ana L. de Barraco, sucs. Angela Cerruti de Canale y Catalina C. de Costa, Teresa Felice, suc. Torello Sala, suc. Juan Etcheverry, Margarita Faure con Luis de Ferrari, Leonor Zás de Ramos con Julia Méndez, Ana Leira con Justo Paulós, Pietra Hermanos con Juan Cappi, conc. Rufino López, Brígido Ruibal con Jesús Ruibal, Francisco Rossi, Pedro Hernández, oficio Juzgado Civil 1er. turno referente á los autos José Melli con Empresa Ferrocarril de Pando, oficio Juzgado Departamental de Montevideo relativo al conc. de Tomás Trasante.

Interlocutorias—Marcelo Mathuria, conc. Francisco Thomas, suc. Francisco Zanotta, test. Rosaura Silva de Silva.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA, JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 15

Trámite— Pedro Morales con Fisco, Casimiro Castro, solicita mensura, oficio del Juzgado de lo Civil 1er. turno, Eduardo H. Piaggio con Fisco, Juan Renato Valle con Fisco, oficio del Superior Tribunal, José María Rodríguez y otros con Fisco.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Sumario Santiago Scosería.

Isaías Ximénez. Actuario.

IMPEDIMENTOS

Trámite—María Pinceri de Blanes con suc. Juan Manuel Blanes.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 15

Trámite—Antonio Vivo y C.ª con Bernardo Aguerre, 3.ia Gregoria M. Aguerre de Iruleguy, Pascual Mautone concordato, Nicolás Mastrangelo con Alfredo Gascue, Ernesto Laterza concordato, Pascual Mautone concordato, Nicolás Mastrángelo con Alfredo Gascue, Antonio Sarli con Iasili, Donato Carbalio con Juan Mega, Nicolás Mihanovich con la Empresa del vapor «Colombia», Carolina Montáñez con Ernesto y Juan Echeverría, Samuel Oreiro y C.º con José Echegaray y Hnos., Manuel Leira con Roberto Silvestre, José R. García con Luis J. Vidal.

Interlocutorias—Iruleguy y Bravo en liquidación con Martín Iruleguy y C.ª.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 15

Trámite—Suc. Santiago Torriani, suc. Josefa Díaz de Vázquez Piera supletoria, la suc. de Inés Larraya de Servetti con la suc. de Lindolfo Larraya, Antonio Pérez con Teodoro Quiñones, suc. Mónica Beatriz Otorgues de Joanicó, conc. Dupaux Juan, Serafina Panizza, José Guglilemetti con Manuel Pérez Estévez, oficio del Superior Tribunal de Justicia, suc. Rosa Geloso de Servetti, Adolfo Eastman con Rincón F. Bardier, Juan Mailhos con F. Casullo y Hno., las sucs. de M. Russo de Brunasco y de Ferrando y Esteban Ferrando, oficio del Juzgado de Instrucción de 2.° turno, Ana Strata de Cademartori, Filomena Rodríguez, Teodoro Repetto con Eduardo Castro, Carlos Sturzenegger por el Banco de Cobranzas con Pedro Roquero (hijo), incidente por costas, Rosa Labouric de Dumestre, Ventura Coronel de Coronel, Angela Guffante de Passinote, María Antonia Urdampilleta y otroe, oficio del Juzgado L. de lo Civil de 1er. turno, exhorto del Juzgado L. de Minas

Interlocutorias—Timoteo Hipólito Bonilla, suc. Inocencio Converso, suc. Carlos Campanela, Manuel Seoane con Manuel Paradela, suc. Santiago Neguelúa, José S. Marichal con Francisco Casullo.

Interlocutorias con fuerza de definitivas—Test. Pedro Apeseche, sucs. Juan Balzarini y Juan Veleguno Balzarini, José Barreiro con Luis Rodríguez y Pedro Freire y Casaravilla, Juana Reguli, Osvaldo Bardas y Francisco Brancato, María Genta con Francisco Divaca.

Definitivas—Pedro Irigoyen.

Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

15 de Diciembre de 1906.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 2.350	para el lunes. . .	68 50 °/₀

Empréstito de Conversión

$ 24.245	para el lunes. . .	92 — °/₀
» 3.730	ídem ídem . . .	92 — »
» 9.325	ídem ídem . . .	92 — »
» 5.595	ídem ídem . . .	92 — »
» 1.025 75	ídem ídem . . .	92 — »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin de mes. .	68 50 °/₀

Empréstito de Conversión

$ 12.215 75	para el lunes. . .	92 — °/₀
» 1.865	ídem ídem . . .	92 — »
» 1.025 75	ídem ídem . . .	91 90 »
» 1.865	ídem ídem . . .	91 90 »

Servicio de Correos

Llevan valija

15 de Diciembre de 1906

Eolo, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.45 p. m.	Central .	5.15 p. m.
Terrestre.	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa . .	5 p. m.	Bolsa . .	4 p. m.

Aquitaine, francés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía y Marsella, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	9 a. m.	Central. .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Sienna, italiano, de Buenos Aires para Santos, Génova y Nápoles, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	3 p. m. del día 21	Central. .	2 p.m. del día 21
Terrestre .	2 p. m. del día 21	Terrestre .	1 p. m. del día 21
Bolsa . .	2 p. m. del día 21	Bolsa . .	1 p. m. del día 21

Vapores á salir para Ultramar en Diciembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Sannio........	italiano..	16	Génova y escs.
Kirby Bank....	inglés....	16	Nueva York
Roland........	alemán...	16	Bremen y escs.
Prinz Oskar...	alemán...	16	Génova (de Bs.As.)
Virginia	italiano..	16	Génova
Aquitaine	francés...	16	Marsella y escs.
R. Amazonas..	italiano..	16	Génova y escs.
Katanga	inglés....	16	Valparaiso
Formoza	francés...	18	Marsella y escs.
Cap Roca......	alemán...	20	Hamburgo y escs.
Halizones	alemán...	21	Hamburgo y escs.
Ortega	inglés....	21	Liverpool y escs.
Magellan	francés...	22	Burdeos y escs.
Pisa	alemán...	22	Hamburgo
Indiana	italiano..	22	Génova
Siena	italiano..	22	Génova (de Bs. As.)
Lazio	italiano..	23	Génova
Athenic.......	inglés....	25	Londres y escs.
Helgoland	alemán...	26	Bremen y escs.
C. di Milano...	italiano..	26	Génova (de Bs. As.)
Italia	italiano..	26	Génova (de Bs. As.)
Darmstadt	alemán...	27	Bremen y escs.
Herminius	inglés....	29	Nueva York
Aragón	inglés....	29	Southampton y esc.
Mendoza	italiano..	29	Génova y escs.
Cap Blanco....	alemán...	29	Hamburgo y escs.
Nivernais	francés...	30	Marsella y escs.
Oravia	inglés....	30	Valparaiso
Hostilius......	inglés....	31	Hamburgo
France........	francés...	31	Marsella y escs.

Vapores de Ultramar esperados en Diciembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Hortensius....	inglés....	16	Nueva York
A. Castle......	inglés....	16	Londres y escs.
B. Baeyens ...	belga.....	16	Amberes y escs.
Cordilleras....	francés...	16	Dunkerque y escs.
Kinsale	inglés....	16	Liverpool
Cornwall......	inglés....	16	Nueva York
Coblenz.......	alemán...	16	Bremen
Granada	alemán...	16	Hamburgo y escs.
Cavour........	inglés....	16	Nueva York
Cap Blanco....	alemán...	17	Hamburgo y escs.
Hermiston	inglés....	17	Liverpool
Esemplare	italiano...	17	Génova
Italia	italiano...	18	Génova (Bs. As.)
Salamanca....	alemán...	19	Hamburgo y escs.
Tartary	inglés....	19	Liverpool
K. Victoria....	sueco	19	Gothenburg
Lynton	inglés....	20	Amberes
Mendoza......	alemán...	20	Amberes y escs.
C. di Milano...	italiano...	20	Génova (Bs. As.)
R. Grange.....	inglés....	20	Newport
Bellarden	inglés....	20	Amberes y escs.
Montevidean..	inglés....	20	Glasgow y escs.
Ortega	inglés....	21	Valparaiso
Aragón	inglés....	21	Southampton y escs
Amstelland ...	holandés.	21	Amsterdam y escs.
France........	francés...	21	Marsella y escs.
Arabistan.....	inglés....	22	Nueva York
Lombardía....	italiano...	23	Génova y escs.
Nivernais	francés...	23	Marsella y escs.
I. Prince......	inglés....	23	Nueva York
Janeta	inglés....	24	Liverpool
León XIII	español ..	24	Barcelona y escs.
Potomac......	inglés....	24	Manchester
Honorius......	inglés....	25	Liverpool
Bellailsa	inglés....	25	Liverpool
Rudelsburg ...	alemán...	26	Bremen y escs.
Hydaspes	inglés....	27	Liverpool
Ravenna	italiano...	28	Genova
Amazone	francés...	28	Burdeos y escs.
Oravia	inglés....	30	Liverpool y escs.
Sannio........	italiano...	30	Genova
C. di Torino...	italiano...	31	Génova (Bs. As.)
Argentina	italiano...	31	Genova y escs.
Italie..........	francés...	31	Marsella y escs.
M. de Larri...	inglés....	31	Nueva York
Ramazant.....	inglés....	31	Amberes y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1906

Domingo Melet, francés, 37 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Santiago Corbo, oriental, 59 años, soltero, Hospital de Caridad.

Pedro Galeta, oriental, 21 años, soltero, Juan L. Cuestas 77.

Pedro Domínguez, oriental, 14 años, soltero, Rivera 335.

Etelvina Areosa, oriental, 23 años, soltera, Defensa 92.

Ricardo Beunza, oriental, 39 años, soltero, Manicomio Nacional.

Elva Iride, oriental, 15 meses, Uruguayana 12.

Juan Francisco Caravia, oriental, 67 años, casado, 18 de Julio 812.

Una párvula, Soriano 366.

Carlos Scarado, italiano, 63 años, casado, Maldonado 665.

Miguel Bruzzeno, italiano, 68 años, casado, Nueva Palmira s/n.

Belisario Lerena, oriental, 24 años, soltero, Manicomio Nacional.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Ampliaciones y reformas á efectuarse en el edificio que ocupa el Juzgado Letrado, Jefatura, Junta Económico-Administrativa, Cuartel y Cárcel de Canelones.

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para las obras de ampliación y reformas á efectuarse en el edificio que ocupa el Juzgado Letrado, Jefatura, Junta Económico-Administrativa, Cuartel y Cárcel de Canelones, con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Secretaría de la Junta de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán enesta Secretaría General y en la de la Junta de Canelones hasta el día treinta y uno del corriente mes, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 1.º de Diciembre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1645-v.dic.30.

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas, por el término de cuatro meses, á contar desde la fecha, para la provisión de una rejilla de protección, destinada al Faro del Cerro, conforme con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados en la Oficina Hidrográfica.

Las propuestas se presentarán á dicha Oficina en pliego cerrado, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 29 de Noviembre de 1906. 1630.v.30.m-1907.

Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

Cien colecciones láminas de anatomía (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 48).

Cien colecciones láminas de física según muestra del Depósito.

Ciento veinte colecciones mapas geográficos.

Doscientas láminas esqueleto humano según muestra del Depósito.

Ciento cincuenta mapas América del Sud.

Cien mapas República Argentina.

Cien mapas República Brasil.

Quinientos mapas República Oriental.

Doscientos compendiums métricos según muestra del Depósito.

Ciento cincuenta cajas sólidos geométricos según muestra del Depósito.

Cien tableros contadores según muestra del Depósito.

Doscientas esferas terrestres según muestra del Depósito.

Cien esferas celestes.

Quince cosmógrafos (Catálogo Deyrolle Abril 1905 págiso 64).

Veinte esferas de Tolomeo (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 66).

Veinte esferas de Copérnico (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 66).

Treinta museos escolares (Catálogo Delagrave 1900 página 62).

Treinta globos apizarrados pie de hierro núm. 2 (Catálogo Delagrave 1900 página 68).

Dos gabinetes de física núm. 3A (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 55).

Veinte gabinetes de física núm. 3 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 53)

Dos gabinetes de química núm. 3 (Catalogo Deyrolle Diciembre 1904 página 71).

Veinte gabinetes de química núm. 2 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 70).

Treinta gabinetes de historia natural (Catalogo Deyrolle Febrero 1904 página 2).

Veinte gabinetes de historia natural (Catálogo Deyrolle Febrero 1904 página 3).

Trescientos termómetros para escuela (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 38).

Treinta barómetros Aneroride 140 m/m (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 85).

Treinta higrómetros (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 pagina 21 figura 81).

Treinta estereoscopios (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 33).

Treinta linternas mágicas.

Cinco linternas de proyección.

Seiscientos cincuenta termómetros clínicos.

Los interesados pueden consultar en la Oficina del Depósito General las muestras á que se refieren los artículos que se licitan, y el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 4 1/2 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el día 8 de Febrero de 1907 á las 4 p. m , día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 8 de Noviembre de 1906. —*Pedro Bustamante*, Secretario General. 1543-v-feb.8.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

AVISO

Montevideo, 15 de Diciembre de 1906.—Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m. y hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros, que se realizarán en el próximo período de Enero de 1907.—*El Secretario General.* 1694-v.dic.31.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Llámase por tercera vez á licitación pública, para las reparaciones que es necesario efectuar en el vapor nacional «Tangarupá.»

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el miércoles 19 del corriente á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 7 de Diciembre de 1906.—*La Dirección.* 1669 v.dic.19.

Escribanía de Aduana.—EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de un cajón marca H & F núm. 54, conteniendo cuatrocientas setenta piezas género de seda, que se ha encontrado sin la debida documentación en el depósito denominado de «Detalles»,—para que comparezca á deducir sus derechos dentro del improrrogable plazo de diez días á contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarse abandonada dicha mercadería y procederse á su respecto como corresponda.—Montevideo, 5 de Diciembre de 1906.—*Isaías Ximénez*, Escribano de Aduana Interino. 1660-v.dic.16.

Escribanía de Aduana

EDICTO—De mandato del señor Director General de Aduanas doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de treinta piezas género de seda que á mediados del mes de Septiembre próximo pasado fueron encontradas en el depósito de «Detalles», dentro del cajón marcado

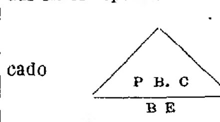

número 7.733,—que debía hallarse enteramente vacío,—para que dentro del término improrrogable de diez días comparezca á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que se las considere abandonadas y se proceda á su respecto como corresponda.—Montevideo, 14 de Diciembre de 1906.—*Isaías Ximénez*, Escribano de Aduana. 1696-v.dic.26.

Junta de Administración Militar

Avenida de la Paz núms. 80 á 88

LLAMADO Á LICITACIÓN

Esta Junta oye propuestas para la provisión, por todo el año de 1907, de alfalfa de primera, alfalfa mezcla y afrecho, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á consulta de los interesados en la sección Rancho y Alojamiento de la misma, todos los días hábiles de 2 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, deberán presentarse en Secretaría el día 22 del corriente antes de las 4 p. m.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó de aceptar aquella que estime más conveniente.—Montevideo, 11 de Diciembre de 1906.—*Adolfo B. Pérez*, Presidente.—*T. Vidal Belo*, Secretario. 1689-v.dic.22

Sanidad Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de *ocho días*, para la construcción de *5 artolas* completas y *30 carteras* para camilleros, cuyo modelo y pliego de condiciones al que deberán sujetarse, se encuentra á disposición de los interesados en la Mayoría del Cuerpo de Camilleros, *Hospital Militar*, de 9 á 11 a. m., y de 3 á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y serán abiertas por el Escribano de Hacienda y Gobierno y en presencia de los interesados, el día 19 del corriente, á las 4 p. m., en la Mayoría del Cuerpo de Camilleros, reservándose el derecho de aceptar la más ventajosa, ó de rechazarlas todas.—Montevideo, 11 de Diciembre de 1906.—P. A.—*Antonio S. Viana*, Jefe del Cuerpo de Camilleros. 1668-v.dic.19.

Hospital Militar

LLAMADO Á PROPUESTAS

Consejo de Administración del Hospital Militar.—Llámase á propuestas para la adquisición de artículos de tienda ó registro, mueblería, carpintería, hojalatería, nueve pararrayos y 5.800 kilos de lana, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones, que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de este Hospital, calle 8 de Octubre, todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de a 3 5. p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados el lunes 17 del corriente, á las 10 a. m., en el Despacho del Consejo, reservándose dicho Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyera conveniente.—Montevideo, 10 de Diciembre de 1906.—*Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 1671-v.dic.16.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 11 de Diciembre de 1906.—Sácase por segunda vez á licitación pública la construcción del macadám del Camino de los Molinos, comprendido entre el de Castro y el de los Molinos de Raffo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados, el día 21 del corriente á las 4 p. m.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 1686-v-dic.21.

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado en la calle Fraternidad, (pueblo Victoria), de acuerdo con los planos y pliego de condiciones modificado, que están en Secretaría á consulta de los interesados, para el día 17 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, 10 de Diciembre de 1906.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 1676-v-dic.16.

Sácase por última vez á licitación pública la provisión de ochenta mil kilos de maíz, cien mil de alfalfa y doscientos mil de pasto de primavera, con destino al servicio de acarreos, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas se recibibirán el día 20 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.—), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—Montevideo, 5 de Diciembre de 1906.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 1677-v-dic.20.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Doña Sofía Chiazzaro de Marana, se ha presentado á esta oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo del Cementerio Central, señalado con el número 744 y que esta a nombre de su finado padre don Nicolás Chiazzaro.

Se hace pública la petición para que, los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. —Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 3 de Diciembre de 1906.—*La Dirección.* 1655-v.mzo.5.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 3 de Diciembre de 1906.—*La Dirección.* 1651.v.mzo.4.

Se ha presentado á la Dirección de Cementerios, don José Rossi, propietario del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando que se le conceda el permiso del caso para que se extraigan de dicho local los restos de Virginia Gulimberti, María E. Retemia, Bartolomé Maglio, Agustín Serra, Ignacio Cambrine, Nicolás Cerantes y los de María Pertusi de Serra, lo que se hace saber á los interesados, previniéndoseles que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local,—transcurrido el cual, no habiéndose presentado los interesados á retirarlos, se depositaran en el Osario General.—Montevidea, 29 de Noviembre de 1906.—*La Dirección.* 1647-v.mz.4.

Don Teófilo D. Piñeyro, se ha presentado á esta oficina solicitando, en representación de los herederos de don Benito Chain, propietario del nicho 504 del segundo cuerpo del Cementerio Central, un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 30 de Octubre de 1906.—*La Dirección.* 1523-v.fro.6.

La señora doña Anna Pomés ha solicitado de esta Dirección, en su carácter de propietaria del nicho número 315 del Cementerio del Buceo, se le conceda el correspondiente permiso para proceder á la extracción de los restos de Juan St. Hilaire, previniéndose, en consecuencia, á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso de no hacerlo así, dentro del plazo concedido, se depositarán dichos restos en el osario general.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*La Dirección.* 1479.v.en.24.

Dirección de Cementerios.—Habiendo solicitado la señora Dolores B. de Ucar permiso para extraer del sepulcro del primer cuerpo del Cementerio Central número 340, que está á nombre de don Manuel M. Ucar, los restos de Julio Rivedieu, Alberto Barilá, José Suárez, Pedro Fernández, Adelaida Henderson, Concepción Fernández y Pariente, María González de Pariente, Rojana Correa de Ximénez, Roberto Alejandro Henderson y los de Carolina Henderson, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*La Dirección.* 1475-v-en.23.

Habiendo solicitado la señora Hilaria Emma Vidal de Ferreira, propietaria del nicho 2.º cuerpo del Cementerio Central numero 617, extraer los restos de Angela I. Grazeras, Rufina Moreira y los de María Dorriba, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—*La Dirección.* 1417-v.en.10.

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer del nicho del Cementerio del Buceo núm. 982 los restos de Carmen Calmarino, Rosario Font, Sabina V. Echebarne, Josefa Almada, María R. Suárez, Magdalena E. de Gadea, José Silva y Arévalo, Sara Silveira, Pablo Wichert, Justo de Pena, María L. de Gómez, Josefa L. de Olivera y los de Teresa C. de Crosa, se hace saber á los interesados que se les concede el plazo de noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general una vez cumplido el término referido.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1340-v.d.23.

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer los restos de Nicasio Sotojove, Mariano N. y Carga, Aurora A. Cármen Martínez, Manuel Castro, Felicia Astiz Echave, Joaquín González Lema, Fernando Velazco y los de José Bastón, existentes en el nicho del Cementerio del Buceo núm. 384, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1339-v.d.23.

Don Juan Etchepare, por sí y en representacion de los señores Juan Martirena y Juán Harispuru, propietarios del nicho número 61 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 18 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1326-v.dbre.21.

Habiendo solicitado don Ernesto Brunel y Solsona, propietario del nicho primer cuerpo número 627 del Cementerio Central, extraer los restos de Félix Buela, Pedro Nogueira, un párvulo hijo de doña Guillermina Baliñas, Manuel Súero, Laura Baliñas, Felipa Martínez, Francisca Baliñas, Andrés López, Evaristo Cabianchi y los de Umberto Adami; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1310.v.dic.18.

COMISIÓN AUXILIAR DE LA J. E. A. DEL PASO DEL MOLINO

La Comisión Auxiliar, en sesión de esta fecha, ha resuelto que á partir del día 1.º de Febrero de 1907, se hagan efectivas las multas en que hayan incurrido los propietarios remisos de las calles Uruguayana, 2.ª Rivera entre Agraciada y Suárez, Capurro entre Agraciada y Uruguayana, Obes, 19 de Abril, Suárez, 13 de Marzo ó Tajes ó Vilardebó, San Fructuoso entre Agraciada y Artes, Olivos entre Agraciada y Uruguayana, Iglesia, Caridad entre General Farías y Artes, Nubel ó Mosquitos, Nuevo Paraiso, San Carlos y San Ramón entre Uruguayana y la vía del Ferrocarril Central y ambas Maturanas entre Agraciada y Uruguayana, por no haber dado cumplimientó á la Ordenanza de 10 de Mayo del corriente año, sobre construcción de cercos y veredas.—Paso del Molino, 13 de Diciembre de 1906. —Por la Comisión Auxiliar: *Pedro L. Ferreyra*, Secretario. 1693-V.e.15.

Registro de Estado Civil

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Chust**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arapey número 38, y doña **Deolinda Queirolo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arapey número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley,—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil. 3050-v-dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Seoane**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arapey número 64, y doña **Josefina Bruchiamonti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Piamonte, domiciliada en la calle Convención número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 3040-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Leandro Moratorio**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 299, y doña **Marta Clara Rivière**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 5.ª sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 3012-v.dic.18.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Combebias**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad francés, nacido en Carhur Lot, domiciliado en la calle Cerrito número 168, y doña **Elvira Silva**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 3064-v-dic.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Olivera**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo, y doña **Leonor Vidal**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 3065-v-dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Corario Armaza**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Río Cuarto, provincia de Córdoba, domiciliado en la calle Cerrito número 168, y doña **Natalia Laporte**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

3041-v-dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Floro Silva**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hospital de Caridad, y doña **Cristina Núñez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo (Departamento de Cerro Largo), domiciliada en la calle Cerrito núm. 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

3042-v dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Orlando Castro**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 30, y doña **María Josefina Navia**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

3013-v-dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Barbieri**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero de ribera, de nacionalidad italiano, nacido en Avryano, provincia de Génova, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 95, y doña **Benita Juana Patrone**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

3014-v.dic.18.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Montero**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Redondela, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Recinto núm. 104, y doña **Perfecta Iglesias**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Redondela, Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Recinto núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

3057-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Panagioti Alexandru**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad griego, nacido en la ciudad de Atenas, domiciliado en la calle Maciel núm. 116, y doña **Juana Polonia Verga**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

3043.v.dic.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Torres**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 29, y doña **Carmen Ros**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Esta-Civil.

3015-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Solares** (hijo), de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario (Departamento de la Colonia), domiciliado en la calle Sarandí núm 104, y doña **Sara María Borges Solares**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

3005-v.dic.16.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Roque Bafico**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 241, y doña **Angela Crosignani**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

3066-v.dic.25.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos G. Buela**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle S randí número 163, y doña **Carolina Providencia Leone**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

3022-v.dic.19.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Del Castillo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estibador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 236, y doña **María Olivero**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Durazno número 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

3067-v-dic.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gutman**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Kief, domiciliado en la calle Isla de Flores número 379, y doña **Cecilia Jajam**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Hakerman, domiciliada en la calle Soriano número 222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

3068-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Voss**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Elmshorn, domiciliado en la calle Cerrito núm. 94, y doña **Luisa Munúa**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cuareim núm. 202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

3058-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ventura**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión alfarero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Yí número 336, y doña **Carmen Santo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Yí número 336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

3044-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo González Romay**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 18 de Julio número 203, y doña **Margarita Vilarrubi**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brinogle*, Oficial del Estado Civil.

3016-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Lalanne**, de 35 años de edad, de astado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 166, y doña **Matilde Courtoisie**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 345.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brinogle*, Oficial del Estado Civil.

3017-v-dic.18.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lens**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz número 50, y doña **Carmen Mosteiro**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

3062-v-dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Ferrari**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Mercedes número 227, y doña **María Vázquez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santiago, domiciliada en la calle Uruguay número 402.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

3045-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual De Palma**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle Orillas del Plata 213A, y doña **Juana Santos**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata 213A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

3046-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo García Huertas**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 64, y doña **Sara Otermin**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

3023-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fausto P. Ballefín**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Yí número 99, y doña **María Z. Galeano**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

3018-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín López**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Mercedes núm. 269, y doña **María López Fernández**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

3006-v.dic.16.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo López**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Uruguay número 539, y doña **Jacinta Aguiar**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Uruguay número 539.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

3063-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Morandi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 268, y doña **Rosa Strazzarino**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

3024-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Barón**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Médanos número 144, y doña **Josefa Demarco**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Gaboto número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

3025-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Medina**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Miguelete número 203, y doña **Rita Medina**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Miguelete número 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

3026-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ignacio Cendoya**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en la calle Charrúa número 5, y doña **Petrona Gorriti**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Charrúa número ...

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

3007-v.dic16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Çuburu**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Lavalleja número 26, y doña **María Cueçaimburu**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Lavalleja número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

3008-v.dic.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Queirolo**, de 27 anos de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 115, y doña **Isabel Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

3009-v.dic.16.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1906 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectaeo unirse en matrimonio don **Pedro González Vallejo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 2, y doña **Berta Lema Castro**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

3051-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1906 á las 4 de la tarde. A petición de los interesaoos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Varzi (hijo)**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 145, y doña **Ema Castel Castellanos**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión, labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 9a.
En fe de lo cnal intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 3052-v.dbre.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1906, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Cosme**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuareim número 17, y doña **María Antonia Acosta**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Arequita número 3.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 3053-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Rodríguez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Isidoro De María número 102, y doña **Isabel Núñez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Isidoro De María número 102.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 3054-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Pereyra**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Figurita, y doña **Elvira Montaldo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 3027-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Ferrer**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Baleares, domiciliado en la calle Lavalleja s/n, y doña **Rosa Borrazás**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 56.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 3019-v-dic.18.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 10 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis A. Vigil**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino 8 de Octubre, y doña **Agustina Mutuberria**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle 18 de Julio número 246.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 3047-v.dic.20.

En la Villa de la Unión y el día 6 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Patrone**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Larrañaga, y doña **Indalecia Camacho**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle José Giró número 122.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 3028-v-dic.19.

En la Villa de la Unión y el día 6 del mes de Diciembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Ferreri**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad *italiano*, nacido en Alejandría, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña **Dolores Rodríguez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto (Departamento de Canelones), domiciliada en el Barrio Garibaldi.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 3029-v.dic.19.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Justiniano Aldao**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña **María Elena Baeza**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 3069-v.dic.25.

En Maroñas y el día 9 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cardelino**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña **Valentina Giacosa**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas-
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 3030-v.dic.19.

En Maroñas y el día 8 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fructuoso Hernández**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Toledo, domiciliado en Toledo, y doña **Paula García**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en el Manga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 3031.v.dic.19.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mario Bertone**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga número 29, y doña **Laura Carrara**, de años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio C. Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 3048-v.dic.20.

En el Reducto y el día 8 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Lamperte**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el barrio Paysandú, y doña **Luisa Rossi**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el barrio Paysandú.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 3032-v.dic.19.

En el Reducto y el día 8 del mes de Diciembre del año 1906, a las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oreste Francisco Piovano**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso, y doña **María Lamas**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pando.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 3033-v.dic.19.

En el Reducto y el día 10 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claro Moreira**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Emilia Genoveva Rial**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 3034-v.dbre.19.

En el Reducto y el día 5 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Liberatori**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 45, y doña **María Carmen Molinari**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 45.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 3010-v.dic.16.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 6 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Rufino Rocca**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Dorila Corina Sosa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 3049-v.dic.20.

En la Villa del Cerro y el día 1.° del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cambón**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 152, y doña **Mercedes Bazán**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 4.° sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 3020-v-dic.18.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino Campanaro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Campovasi, domiciliado en la calle Libertad número 18, y doña **Ursula Ballarini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Santanbroggio, domiciliada en la calle Libertad número 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 3059-v.dic.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Nachinobiche**, de 29 años de edad, de estado viudo de María J. Nachinobiche, de profesión jornalero, de nacionalidad austriaco, nacido en Fianone, domiciliado en la calle Bella Vista s/n (Victoria), y doña **Ana Motz**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad austriaca, nacida en Tirol, domiciliada en la calle Lucas Obes núm. 121.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 3035-v.dbre.19.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Fernández**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 243, y doña **Sara Antonina Caravia**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 812.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 3070-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Cesio**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sestre Levante (Génova), domiciliado en la calle Paysandú número 298, y doña **Manuela Paulós**, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Gaboto número 252.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernandez*, Oficial del Estado Civil. 3061-v.dic.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Freire**, de 45 años de edad, de estado soltero, de protesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Washington número 90, y doña **Sara Hermann Mosés**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 52A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 3060-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Olave**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 372, y doña **Guacziola Barbot**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Figurita s/n, Villa Gualconda.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 3055-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Luis Ballesteros**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 363, y doña **María Seguí y Pérez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaro núm. 177.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 3036-v dbre.19

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 y 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benigno Rey**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Continuación Miguelete núm. 315, y doña **Esperanza Seijo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Continuación Miguelete núm. 322.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 3037-v.dbre.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Francisco Rossi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 41, y doña **Zelmira Rodríguez Sanz**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en la Florida, domiciliada en la calle Colonia número 492.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 3038-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tardde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Tabarez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Mercedes número 527, y doña **María Luisa Rossi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 118.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 3021-v-dic.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Luciani**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 261, y doña **Rosa Tedesco**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 559.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 3011-v.dic.16.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Migueletey el día 8 del mes de Diciembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Viglione**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña **Clelia Concepción Gazzán**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 3039-v.dic.19.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Colista**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión barrenista, de nacionalidad italiano, nacido en Aquila, domiciliado en La Teja, y doña **Agueda Sagarrazu**, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino del Cerro núm. 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 3071-v-dic 25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro de los Santos**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Panco, 7.ª sección de Canelones, y doña **María Teresa Graniel**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 3072-v-dic.25.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dante del Buono**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 947, y doña **Carolina Marini**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 3056-v.dic.24.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco García Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 17 de Noviembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1617-v-feb.25.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Arrieudarré, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, 13 de Noviembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Publico. 1586-v.dic.18

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Núñez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1577-v-dic.22.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Brizolara da Rosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 10 de Noviembre de 1906—*Antenor R. Pereyra*, Escribano Público. 1556-v.dbre.18.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º Turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Alvez Pureza y doña María Amelia Barbosa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario. 1285-v.dic.18.

Juzgado L. de Comercio de 1er. Turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que don Francisco Vior, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los que suscriben, acreedores de la casa de comercio de don «Francisco Vior, situada en el Sauce del Yí, Departamento de Florida, y enterados del mal estado de sus «negocios, según antecedentes que tenemos á la vista, «y después de oir las explicaciones verbales que nos «ha dado para justificar su conducta; hemos convenido aceptar como finiquito de los créditos respectivos que representamos, y cuyo monto está de «acuerdo con la cantidad que á nuestro favor arroja «la nómina de los acreedores en el pasivo, el *veinte «por ciento* por completa chancelación de nuestros «respectivos créditos.—El referido veinte por ciento, «se abonará á los *treinta días* de suscripto el presente «concordato.—Montevideo, 30 de Noviembre de 1906. «—A ruego de mi esposo José Almandas por no saber «firmar.—*Juana Melgar*—Manuel Louzas, Alberto «Enamorado, Alfredo Puentes, Juan B. Melgar, Braulia «V. A. de Melgar, Manuel Díaz Lizana, Sobrino y Varela, p. p. J. G. García é hijos, Angel Bervejillo; p. p. Pedro Compte, José Robuschi; Andrés Lerena, «Starico y C.ª, Hoz Dávila y C.ª, p. p. Santiago Guido, «M. Sánchez, Roca Hnos., Augusto Hieret, p. p. Isidro «Suárez; Pedro F. Suárez; Federico Gómez».

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 15 de Diciembre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1698-v.e.10.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que los señores V. Scala y Compañía, se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los que suscriben, acreedores de los señores V. Scala y Compañía por las cantidades que expresan, y los dichos señores V. Scala y Compañía, hemos convenido celebrar el concordato extrajudicial de que instruyen las cláusulas siguientes: Primera: Los referidos acreedores conceden á los señores V. Scala y Compañía un año de espera para el pago de los créditos que les adeudan hasta la fecha.—Segunda: Los señores V. Scala y Compañía se obligan á su vez á pagar íntegramente sus deudas una vez vencido el plazo acordado, ó antes si les fuera posible.—Tercera: Los acreedores nombran al Banco Español del Río de la Plata para que intervenga en todas las operaciones pendientes ó que en lo sucesivo hagan los señores V. Scala y Compañía, con el objeto de controlar esas operaciones y sin que el Banco contraiga responsabilidad alguna por el resultado de las mismas.—Cuarta: Los señores V. Scala y Compañía quedan obligados á no efectuar pago alguno ni contraer nuevas obligaciones sin el consentimiento expreso del señor interventor ó de su representante. Quinta: Una vez pagados íntegramente todos los acreedores, cesará de hecho la intervención del Banco Español del Río de la Plata.—Sexta: el sellado correspondiente á este concordato será repuesto por los deudores una vez que el concordato quede aprobado judicialmente, de acuerdo con la ley de timbres y papel sellado.—Séptima: Para constancia de lo convenido, se firman dos de un tenor en Montevideo á los veinte y tres días del mes de Noviembre de mil novecientos seis, quedando un ejemplar en poder del Banco Español del Río de la Plata y otro en poder los señores V. Scala y C.ª

V. Scala y C.ª—Conforme por el saldo que resultare después de realizada la prenda que tiene este Banco y que es de francos 25.500 v. nominal en títulos de Deuda de Conversión—por el Banco Español del Río de la Plata, P. C. Towers, Gerente—Ernesto Quincke—Metzen Vincenti y C.ª—Carlisle Crocker y C.ª—Groscurth Walder y C.ª—p. a. Graberg y C.ª, H. Groscurth—pp. Supervielle y C.ª, J. West—Benause Battier y C.ª—Antonio Rovira—Eugenio Barth y C.ª—Ricardo M. Jalabert—D. Ratti y C.ª—Eduardo Cooper é hijo—Taranco y C.ª—Juan de M. Corona—pp. A. Barreiro y Ramos, A. R. Barreiro—por Wilson Sons y C.ª Lda, J. Oliver, Gerente—César Tabacco—José Insua—Agustín Cantonet—Edmundo Rey O'Shanahan—por *El Telégrafo Marítimo*, Juan G. Buela—por la sucesión Cayetano Pino, Blas Pino—Bell Towers y C.ª—Munyo e Iriarte—Sierra, Ferrari y C.ª—por Hijos de Alejandro Favaro, A. Favaro—Regusci y Voulminot—Cioffi, Regusci y Voulminot—Ihllje Wilkens y C.ª—S. San Martín hijo—Boni y Flesch—Hipólito Tournier—Antonio D. y Manuel Lussich—Sala y C.ª—pp. Ambrosoli Brito Foresti Rolando y C.ª, Agustín Ambrosoli, Luis Brito Foresti—pp. Martinelli y Andreoni—José Martinelli (hijo)—por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, Ignacio M. Soria—Butler y Fynn—M. y J. Debernardis—Juan B. Barbé—pp. A. Quartino y Hno.—C. Scarlatto—pp. Banco Comercial, A. Beherens—por el Banco de la República del Uruguay, E. Rolando, Gerente—Luis Nabón y C.ª—Anacleto J. Lopez—Felicia A. de Ranzoni—Carlos Massino—p. A. Arthur Koppel, S. A. Ernesto Quincke—Garolini y C.ª—Francisco Oliveras—Pedro Molinari y C.ª—Francisco Veiga—Arturo Silva Rattés—R. y A. Barreira—Serafín Gonzàlez é hijo.

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 7 de Diciembre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1670-v.en.4.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que el día 18 de Diciembre, á las cuatro de la tarde, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 109, por el martillero don Antonio Pan, asistido del Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, de un terreno situado en el Camino de Burgues, en este Departamento, y compuesto de seis mil setecientos noventa y ocho metros y once centímetros cuadrados, lindando por el Oeste con el expresado camino de Burgues; por el Norte con Pablo Bonavía, Juan José Aguiar y Wenceslao Regules; por el Este, con José María Martínez y por el Sur con Victoriana Martínez. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que el título y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados por el término legal.

Esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Juan M. Castells, hoy su sucesión, contra don Adolfo Navajas, por cobro de pesos.—Montevideo, 3 de Diciembre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1654-v-dic.21.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que la sucesión de don Manuel Arismendi se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los acreedores de la casa de comercio del extinto «don Manuel Arismendi, establecida en la ciudad de «San José, en vista del mal estado del negocio y oídas «las explicaciones dadas por los interesados y siendo «más perjudicial para nuestros intereses ir á la liquidación de la casa aceptamos el diez y ocho por «ciento (18 %, de nuestros créditos, que se recibirá en «el acto de ser aprobada la homologación del presente concordato.—Y para su constancia lo firmamos á «los treinta días del mes de Octubre del año corriente «de mil novecientos seis—Antonio Artola, Teodoro «Odriozola; autorizado por don Bautista Dourisburu, «don Pablo Baccino, don Miguel Díaz y don Lorenzo Taró: L. F. Smit; José A. González y C.ª; p. p. «Juan Haramburo, José Haramburo; Pedro Ricoute «y C.ª, Santos García é hijo, Ramón Pérez; p. p. Graberg y C.ª, O. Bianchetti; López y Martínez. Conformes á condición de que antes del 20 del corriente, «se haya obtenido la totalidad de las firmas ó la mayoría legal para pedir la homologación, pedido que—«si es necesario—deberá hacerse en esa fecha ó antes.—Montevideo, 5 de Noviembre de 1906.—Masani y «Ferrera, Fernando Bech y C.ª, Pedro J. Pochintesta, «Hijos de G. A. Gamberoni, Enrique Menini, p. p. «Staudt y C.ª, R. Gutmann; p. p. Broqua y Scholberg, «A. de Boni; Ameglio Hnos., Jaime García, Tristán «Morales, J. Martínez y C.ª, p. p. Eugenio Danrée, «J. Yonnay, p. p. Trabucatti y C.ª, S. Scandroglio; p. p. Martins y C.ª, Luis Llorente: Ludeke y Fulgraff, M. Falco, J. Mailhos, p. p. Díaz Requeijo: Wenti; Juan «B. Minetti.—Los que suscriben, don Adolfo Cordero, «doctor Julián Alvarez Cortés y don Miguel Quinteros, «acreedores privilegiados, por asistencia médica y alquileres de casa respectivamente, renunciamos á la «preferencia que nos acuerda la ley y nos adherimos «en un todo al presente concordato, de acuerdo con el «artículo 1541 del Código de Comercio. Y en prueba «de ello lo suscribimos.—Miguel Quinteros.—Adolfo «Cordero.—Gil y Laranga.—Riembau, Marín y C.ª».

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1614-v.dic.18

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Arichaga ó Arizaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, 5 de Diciembre de 1905.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 1380-v.dbre.30.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que en los autos caratulados:—Ramón Urruzula y María Garmendia (sucesiones) Rectificación de partidas,—se ha dictado la siguiente resolución: «Durazno, 8 de Noviembre de 1906. Visto, con audiencia del Ministerio Público, estos autos seguidos por don Inocencio Zabala sobre rectificación de las actas de defunción de Ramón Urusola (f. 1), de nacimiento de Leonardo Urrusala (fs. 7), de nacimiento de Francisco Urrusula (fs. 11), de nacimiento de Pablo Urusula (fs. 12), de nacimiento de Paula Urusula (fs. 10) y de las partidas de nacimiento de Pedro Urriosola (fs. 4), de nacimiento de Juana Josefa Urruzola (fs. 5) y de nacimiento de Micaela Rezola; Resultando: Que el interesado se presenta á fs. 13, manifestando:—1.º Que en el acta de nacimiento de Leonardo, al hablar del padre, dice Ramón Urrusala, cuando debe decir Ramón Urruzula; 2.º Que la partida de bautismo de Pedro, donde dice Ramón Urriosola, debe decir Ramón Urruzula; 3.º Que en el acta de defunción de Ramón Urusola debe decir Ramón Urruzula; 4.º Que en la partida de bautismo de Juana Josefa debe decir, al hablar del apellido del padre, Urruzula y no Urrusola; 5.º Que en la partida de nacimiento de Micaela, debe decir al expresar el apellido del padre Urruzula y no Rezola; 6.º Que en el acta de nacimiento de Francisco Urruzula, debe decir Francisca Urruzula, pues la criatura inscripta es mujer y no varón; 7.º Que en el acta de nacimiento de Pablo debe decir, en cuanto al apellido del padre, Urruzula y no Urusula, y 8.º Que en el acta de nacimiento de Paula, debe decir, al hablar del apellido del padre, Urruzula y no Urusula; que al efecto de justificar los errores enunciados y procederse á su rectificación, el interesado ofrece la información de los testigos Francisco Janariz, Juan N. Zabala y Santiago Pedrera; Resultando: Que publicada la solicitud durante treinta días en la prensa local, y producida la información ofrecida, se oyó al Ministerio Público, quien manifestó su conformidad con las rectificaciones solicitadas (información de fs. 16 á 18, periódicos de fs. 19, 21, 23 y 25 y dictamen Fiscal de fs. 26 v.) y Considerando: Que, según la información producida, las actas y partidas expresadas adolecen de los errores que hace notar el interesado; Considerando: Que durante el término de las publicaciones no se ha presentado ninguna persona á contradecir las rectificaciones solicitadas; Atento á lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la Ley 11 de Febrero de 1879 y lo que establece la Ley 9 de Julio de 1888; FALLO: Mandando que se rectifiquen las actas y partidas expresadas, en el sentido solicitado por el interesado; anótese esta sentencia en extracto al margen de las copias de dichas actas y partidas que obran en autos; comuníquese y publíquese, de acuerdo con las disposiciones legales citadas, debiendo hacerse las publicaciones durante quince días y en oportunidad agregarse á los autos los periódicos respectivos, y, prévia tasación y pago de las costas, archívese el expediente.—*Pedro Martí*.—Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación.—Durazno, 17 de Noviembre de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1695-v-en.3

PROTESTA JUDICIAL—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Martí, de fecha 24 de Octubre del corriente año recaído en los autos, «Francisco B. Helguera contra Joaquín Escudero», se hace saber: Que se ha presentado don Francisco B. Helguera protestando contra don Joaquín Escudero por el importe del crédito que le reclama que asciende á ocho mil quinientos setenta y dos pesos ochenta y nueve centésimos con más sus intereses y las costas y costos del juicio. Y á los efectos de lo dispuesto por el inciso 3.º del artículo 1026 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, 11 de Diciembre de 1906.—*Isidro Vidal*, Escribano Publico. 1692.v-e.15.

Juzgado Letrado Departamental de la Colonia

CONCORDATO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Etcheverría é hijos, comerciantes del Carmelo, solicitando la homologación del siguiente concordato: En el Carmelo, á los 15 días del mes de Noviembre de 1906, los que suscribimos, acreedores de los comerciantes Echeverría é hijos, de este pueblo, hemos resuelto aceptar el concordato preventivo extrajudicial que dichos deudores nos han propuesto por intermedio de su apoderado don Juan G. Salorio, y que es el siguiente: Artículo primero: Nos damos por recibidos en este acto del diez por ciento que nos dan los deudores en pago de nuestros respectivos créditos. Artículo segundo: Por razón de lo estipulado en el artículo anterior se entenderá que hacemos remisión del saldo de noventa por ciento de nuestros respectivos créditos y por lo tanto otorgamos á favor de los deudores el más cumplido finiquito por nuestras cuentas hasta la fecha. Artículo tercero: Todos los gastos extrajudiciales que origine la homologación del presente concordato son á cargo de los señores Echeverría é hijos. Con la obligación de ser repuesto en oportunidad el sellado correspondiente por los deudores, suscribimos este concordato á los efectos de lo que prescribe la ley de la materia. Por Echeverría é hijos, Juan G. Salorio, apoderado; Carlos Rodríguez pesos 53.65; á ruego de don Antonio Pesetto por no saber firmar, acreedor por pesos 352, J. M. Sarachu, Tgo. Alberto A. Migone. Acreedores por la suma de pesos 945 m/n oro, Villegas Hnos; como cesionario de los acreedoes Groscurth y C.ª por la suma de pesos 200.09, Andrés Bosco; Acreedores por la suma de pesos 893.70, Andrés Bosco acreedores por pesos 194.30, Ibaldi Hnos. acreedor por pesos 130.20, José Contini acreedor por pesos 1271.84, p. p. de José Rivas, José Rivas (hijo) acreedor por pesos 182.25, Viuda de M. y Veraza, como cesionario de los acreedores Butler y Fyn por pesos 1300.28, José M. de Olarte é hijos pesos 1235.44, Tálice y Moretti por pesos 180, Enrique Menini pesos 168.18, Arturo Pasano y C.ª pesos 28.10, Armas y C.ª por pesos 94.34; y Braus Makn y C.ª por pesos 731.32, Gregorio Novaresi acreedor por la suma de pesos 476.60 pp. «La Esperanza Agrícola» Luis B. Troise, Antonio Pisciottano acreedor por la suma de pesos 106.73, José Ferrari acreedor por pesos 375.87, Pascual Spera acreedor por pesos 67.17, Francisco Salaburu acreedor por pesos 8.75, St. Girons Hnos. acreedor por pesos 212.50, Antonio Lasarini hijo acreedor por pesos 91.80, Pablo Mases acreedor por pesos 75.00, Francisco Troise por pesos 171.25. A ruego de don Leoncio González por no saber firmar David A. Estévez por pesos 48.20, F. Hizzola acreedor por pesos 176.76, Américo Sóñora y C.ª por 500 pesos, Vicente Tur por pesos 333.40, Luis Gigli por pesos 100.00, Luis Casarette por pesos 165.00. Por Manoy Troise, Miguel P. Max por pesos 22.60, José María de la Santa por pesos 68.20, Felipe Cantón por pesos 88.32, Prudencia T. de Rúe y C.ª por pesos 295.58, E. Chaneau hijo y C.ª por pesos 76.15. A ruego de mi señor padre por no saber firmar, María G. de Banchero por pesos 222.50. A ruego de mi señor suegro Santiago Bottó por no saber firmar; Margarita C. de Battó por pesos 405. A ruego de mi señor padre José Bebegno por no saber firmar, acreedor por pesos 60, Marcelino Bebegni. A ruego de mi señor abuelo don Antonio Burré, por no saber firmar, Juan Burré por pesos 354.20. Antonio Banchero por pesos 114.52. A ruego de mi señor padre don Ezequiel Correa por no saber firmar, María C. Correa por pesos 25.28. Cordano Hnos. por pesos 20.00, Juan Labang acreedor por pesos 528, Juan Seco por pesos 113.84, Pedro Zunino por pesos 5.00, Antonio Guido por pesos 1802.85, Juan Manito por pesos 383.00, Pedro Tanini por pesos 79.70, Ramón Arrieta acreedor por pesos 114.80. A ruego de mi señor padre don Bartolo Banchero por no saber firmar, Angel Banchero por pesos 89.10; á ruego de José Baldi por no saber firmar, Angel Debenedetti por pesos 170.00, Angel Debenedetti por pesos 299.24 y por pesos 125.00, Bautista Marticorena, Lorenzo Battó acreedor por pesos 218.20, Pantaleón Banchero por pesos 789.00, Leonor de Fissatti por pesos 1.597,80, Juan N. Zunino por pesos 1.765,42, á ruego de don Antonio Arnoldi por no saber firmar, Pascual Spera, pesos 82.12; Roman Verone por pesos 100, á ruego de Bartolo Igoa por no saber firmar, Primo Díaz pesos 82.70, á ruego de don Antonio Banchero por no saber firmar, A. Donati pesos 1.700, á ruego de don Esteban Banchero, por no saber firmar, A. Donatti pesos 33.00, A. Donati por pesos 717.70, Martín Eyharavide pesos 404.80, José Cerrutti pesos 119.17, Juan Pochellu pesos 368,89, Estéban Vidal pesos 88.95; Pedro Bassogaistiguy pesos 1.530.88, Juan T. Lacoste pesos 168, á ruego de mi señora madre doña Agustina Echenique por no saber firmar Dominga Echenique por pesos 120.00, Felipe I. Bergara, á ruego de mi señora madre doña Josefa U. de Echave por no saber firmar, por pesos 352.95, Rufino Echave, Vicente Depratti por pesos 159.71, á ruego de don Pedro Sanguinetti por no saber firmar acreedor por pesos 70.00, Rodolfo Buenahora; Rodolfo Buenahora por pesos 50.86.» En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1525, inciso 1.o del Código de Comercio se hace la presente publicación por el término de veinte días.—Colonia, 4 de Diciembre de 1906.—*Ramón Barbot*, Escribano Público. 1700-v.en.9.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de don Genuario González y doña Felisbina Brun, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consderen con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que comparezcan, con los justificativos del caso, ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 31 de Octubre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 1597-v.feb.21.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de doña María Echemendigaray de Lapuente, doña María Alvarez de Lapuente y don Antonio de Lapuente, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 12 de Septiembre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 1298-v-dbre.16.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambías de Olivár,—se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mauriño, citándose—á la vez—á todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, á fin de que se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento—San Eugenio, 18 de Octubre de 1906.—*Teófilo M. Real*, Escribano Publico. 1493-v-dic.28.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, á fin de que se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, 3 de Octubre de 1906.—*Teófilo M. Real*, Escribano Publico. 1492 v.dic.28

Juzgado de Paz de la 12.ª sección

DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EDICTO—Por disposicion del infrascripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial del Departamento de Minas, se cita, llama y emplaza por el término de *noventa días*, á don Abraham S. Dumane, á fin de estar á derecho en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo de la propiedad situada en la calle Colón esquina Treinta y Tres, Manzana número 20 A de este pueblo de Nico Pérez, le ha iniciado el propietario de dicha finca don Andrés Rego; y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Nico Pérez, 30 de Agosto de 1906.—*F. Aguirre y González*. 1328-v.dic.24

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Natalio Rampoldi las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Mercedes número 219, esquina Avenida de la Paz de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Diciembre de 1906.—*L. Crovetto y Hno.* 1699-v-en.9.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la Ley de 28 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender, á don Clemente Silverio, mi negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle 25 de Mayo número 65, esquina Maciel 80. El que por cualquier concepto se considere mi acreedor, ó con derecho á dicho negocio, deberá presentarse á la misma casa, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Diciembre de 1906.—*Daniel Lago*. 1691-v.en.6.

Aviso comercial

Con motivo de venta á realizarse, se avisa y llama á todos losacreedores de la casa confitería, café y billar denominado «Centro Eúskaro», que tiene su asiento en el pueblo de Santa Isabel del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó—y es de la pertenencia de don Alejo Despous, para que se presenten en la misma casa de don Antonio y Luis Marquizo, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al en el que vea la luz este aviso, á percibir el importe de sus respectivos créditos.—Montevideo, 12 de Diciembre de 1906.—Por poder de *Alejo Despous.*—*Ramón Guevara.* 1683-v-en.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Camesella, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Justicia núm. 44 a, esquina Independencia núm. 150 de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, 11 de Diciembre de 1906.—*José Pérez y C.ª*

1680-v.e.5.

Aviso

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido á la razón social Rodriguez, Abella y C.ª, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería, almacén y demás anexos tenía establecida en el pueblo de San Gregorio de Tacuarembó, con su activo, enseres y útiles. Los que se consideren acreedores deberan presentarse dentro de 30 días de la fecha, á la casa de comercio en el referido pueblo á percibir el importe de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, 10 de Diciembre de 1906.—*Miguel Rodriguez Imaz.* 1679-v.e.5.

Aviso

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Miguel Matteo el negocio de almacén de comestibles que tengo establecido aquí en el paraje conocido por Campo del Ejido y casa propiedad de la sucesión de Rafael Rodriguez.

A los efectos de lo que prescribe la Ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores comerciales, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la primera publicación, se presenten en la citada casa, con los justificativos de sus creditos, para serles satisfechos.—Florida, 7 de Diciembre de 1906. — *Apolinario Barreiro.* 1667-v.e.3.

Al público y al comercio

Hacemos saber que hemos prometido vender á don Avelino Freiría y don Ventura García la panadería que poseemos en esta Capital, calle Yaro núm. 161, y denominada «2.ª Lombarda». Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro de treinta días á contar de esta fecha, so pena de perder todo derecho contra los compradores.—Montevideo, 7 de Diciembre de 1906.—*Ramón García—Pedro Lema.*

1666-v.e.3.

Al comercio

Participo que la venta que había aparecido en los diarios que marca la ley, de mi casa de negocio sita en la calle Durazno núm. 110, ha quedado sin efecto, haciéndome cargo de la misma con el activo y pasivo.—Montevideo, 7 de Diciembre de 1906.—*Luisa P. de Barraco.* 1665-v.dic.20.

Disolución de Sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y amigablemente hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la denominacion de «Monreal y C.ª», quedando don Vicente Monreal á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, quien continuará la explotación del mismo establecimiento de pintura, situado en la Villa del Cerro. A los efectos de lo que establece la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren con algún derecho al mencionado establecimiento se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—Montevideo, 5 de Diciembre de 1906.—*Vicente Monreal.—José Gómez Martinez.*

1664-v.en.1.

Al comercio

Comunico al comercio en particular y al público, que, según escritura autorizada ante el escribano don Juan José Segundo, el cuatro del corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Giri, Valente y Rolando. Y á fin de llenar los extremos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que dentro del término de 30 días comparezcan los que se consideren acreedores de ella, con los justificativos correspondientes; habiéndome hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad.—Montevideo, 6 de Diciembre de 1906.—*José Rolando* 1661-v.dic.30.

Despacho de bebidas vendido

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que hoy, ante el escribano don Benito Cedrés, he vendido á doña Juana Pareja y Maciel, el despacho de bebidas y venta de cigarros no habanos que bajo mi firma tenía establecido en la calle Colón número 68A.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, rogando que los que tengan cuentas á cobrar, las presenten dentro de 30 días en la Escribanía Pública del señor don Gregorio José Romay, calle Uruguay 156.—Montevideo, 5 de Diciembre de 1906.—*Ramón Martí.*

1658-v.dic.30.

Almacén vendido

Por el presente hago constar que he prometido vender á Domingo Brusco las existencias y demás que constituyen mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situada en la calle 2.ª Uruguayana y Gómez, cuya enajenación llevaré á efecto transcurrido el plazo legal determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á cuyo efecto hago esta publicación.—Montevideo, 3 de Diciembre de 1906.—*Lina R. de Ceppi.*

1633-v.dic.28.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender a favor de doña María E. Torres, las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Reconquista numero...esquina Ciudadela de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 3 de Diciembre de 1906.—*Domingo Brusco.*

1652-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba en esta plaza y en la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Justicia esquina Independencia, con la firma Ordóñez y Neves, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe.—Montevideo, 3 de Diciembre de 1906.—*Honorato Neves.* 1650-v.dic.28.

Al público

Por escritura autorizada hoy por el Escribano Andrés R. Chipito, de común y amigable acuerdo hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituida para operaciones de préstamos y descuentos, la cual sociedad giraba bajo la firma de Zerbino, Sambucetti y Compañía. Quedan á cargo del activo y pasivo social, los socios colectivos José B Zerbino y Antonio Sambucetti y separado de los negocios sociales el socio comanditario Mariano Conde Fernández.—Montevideo, 30 de Noviembre de 1906.—*Mariano Conde Fernández—José B. Zerbino.—Antonio Sambucetti.* 1649-v.dic.28.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido venderá los señores Francisco y Pascual Otero la panadería que poseo en esta Capital, calle Washington número 4, «Panadería Florida».

Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso, á hacer efectivo el cobro de sus cuentas.—Montevideo, 1.o de Diciembre de 1906.—*Manuel Suárez.* 1648-v-dic.28.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Juan A. Halty mi establecimiento de Almacén, despacho de bebidas y mercería, establecido en esta ciudad calle Reducto número 51, tomando el firmante á su cargo los créditos activos y pasivos A sus efectos legales. los que tengan algún crédito á cobrar deberán presentarse con sus respectivos justificativos en el mismo establecimiento, dentro del plazo de la ley.—Montevideo, 1.o de Diciembre de 1906.—*Juan B. Bacigalupi.* 1641-v-dic.28.

Al comercio

Habiendo prometido en venta á don Nicolás Marletti, todas las existencias que tengo en el campo que arriendo en el Arroyo del Manga, hago esta publicación por el término que marca la ley, debiendo presentarse los que tengan alguna cuenta que arreglar, á la calle San José número 17B.—Montevideo, 1.º de Diciembre de 1906.—*Luis Strada.* 1644-v.dic.27.

Restaurant, café y posada vendidos

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Domingo y Ulpiano Infanzon y Constante Fernández las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Colonia número 188 y 190 esquina Avenida la Paz de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Diciembre de 1906.—*Pablo Rampoldi y Cª.* 1640-v-dic.27.

Disolución de sociedad

Al comercio participo que la firma social que giraba en esta plaza en los ramos de fonda y despacho de bebidas sito en la Avenida de la Paz núm. 81 con la firma de Infanzón y Alonso ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe.—Montevideo, 1.º de Diciembre de 1906.—*Nicomedes Alonso.*

1639-v.dic.27

Almacén vendido

Se hace sabêr al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Manuel García Lois, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de Venus», que tenía establecido en la calle San José números 109 y 111 esquina á la de Arapey de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 30 de Noviembre de 1906.—*Jorge Séguez.*

1636-v.dic.25.

Almacén vendido y sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general. que hemos contratado vender, á favor de don José Parodi, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de la Buena Medida», que teníamos establecido en la calle Durazno números 202 y 204 esquina á la de Ibicuí números 282 y 284 de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Queda amistosamente disuelta la sociedad «Berdía y Parodi», quedando su activo y pasivo á cargo del comprador señor Parodi y desligado completamente el señor Berdía.—Montevideo, 19 de Noviembre de 1906.—*Berdía y Parodi.—José Parodi, Antonio Berdía.* 1635-v.dic.25.

Almacén vendido

Al comercio y a público, participo que he contratado vender á favor de don Victoriano Noguera, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Durazno número 110 esquina Arapey número 325 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904. se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 30 de Noviembre de 1906.—*Luisa P. de Barraco.* 1633-v.dic.25.

Al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que el Restaurant denominado «La Estrella del Puerto», situado en la calle Pérez Castellanos número 32, comprado á doña Cristina Iglesias de Hradetzky, por los señores Luis Puppo y C.ª, según se expresó en los avisos, por convenio con el señor Luis Puppo ante el Escribano don Gregorio José Romay, ha quedado perteneciendo en su Activo y Pasivo única y exclusivamente á don Juan Sanguinetti, y en consecuencia, libre por completo de toda obligación el señor Luis Puppo. A los efectos que corresponda, se hace esta publicación por el término de 30 días.—de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 1.º de Diciembre de 1906.—A ruego de mi esposo Juan Sanguinetti, por no saber firmar.—*Catalina Giacobe de Sanguinetti, Luis Puppo.*

1632-v-dic.25.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.º	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 7......	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	2.º grado num. 2...	San Vicente—Rocha.	V.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 22.....	Arbolito—Cerro Largo. . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 10.....	Paso del Cerro—Tacuarembó. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.º	Rural núm. 23.....	Tres Cerros de Catalán—Artigas .	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.º	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	30 de Junio de 1907
2.º	Rural núm. 19......	Arenal—Canelones	V. y M.	1.º de Marzo de 1907
1.º	2.º grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó . . .	V.	31 de Diciembre de 1906
1.º	2.º grado número 6	Villa de Soriano—Soriano. . . .	M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 19......	Itacumbú—Artigas	V. y M.	1.º de Abril de 1907
1.º	2.º grado núm. 5...	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural num. 4.......	El Paraiso—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	2.º grado núm. 3 ...	Nico Pérez—Minas	V.	1.º de Abril de 1907
1.º	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 3	Egido de San Eugenio—Artigas. .	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.º	Rural núm. 17	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.º	Rural núm. 28......	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	1.º de Abril de 1907
1.º	2.º grado num. 10.	Constitución—Salto	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Ayudantía del Jardín de Infantes...	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 12....	El Chileno—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 15.....	Ejido Norte de Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 11	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	2.º grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 15.....	Porongos—Treinta y Tres . . .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 20.....	Cuchilla Grande—Cerro Largo . .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Marzo de 1907
2.º	2.º grado núm. 5...	Dolores—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 27......	Guazú Namby—Cerro Largo. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural num. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 4.......	Catalán Chico—Artigas.	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	31 de Octubre de 1907
º	Rural núm. 23......	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.º	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.º	Rural num. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo.	V. y M.	1.º de Marzo de 1907
1.º	Rural núm. 9	Curupí—Salto.	V. y M.	1.º de Marzo de 1907
1.º	Rural núm. 22	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1907
1.º	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo .	V. y M.	30 de Julio de 1907
1.º	Rural num. 24.....	Capilla de Farruco—Durazno. . .	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.º	Rural núm. 3......	Paso del Borracho—Tacuarembó .	V. y M.	1.º de Marzo de1907
1.º	1er. grado núm. 9..	Montevideo	M.	1.º de Marzo de 1907
1.º	Rural núm. 16	Estación Capurro—San José. . .	V. y M.	30 de Abril de 1907
2.º	Rural núm. 5......	El León—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 9.......	Chacras—Rivera	M.	31 de Marzo de 1907
2.º	Rural núm. 14......	Cañada de la Cruz—Maldonado . .	V. y M.	31 de Marzo de 1907
2.º	Rural num. 10......	Mataojo—Río Negro.	V. y M.	31 de Marzo de 1907
1.º	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Marzo de 1907
1.º	Rural núm. 23	Hospital—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto	M.	30 de Junio de 1907
1.º	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	30 de Abril de 1907
1.º	Rural núm. 21.....	Casa Blanca—Paysandú.	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.º	1er. grado, núm. 6.	Paysandú	M.	30 de Junio de 1907
1.º	2.º grado núm. 3 ..	Rosario—Colonia.	V.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm 1 ...	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 27	Coronilla—Rocha.	V. y M.	30 de Junio de 1907

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Sociedad disuelta

Ponemos en conocimiento del comercio, y del público en general, que de común y mutuo acuerdo, ante el Escribano don Gregorio José Romay, hemos disuelto la sociedad colectiva comercial que en el ramo de Herrería teníamos establecida en esta plaza, calle Colonia 321, y que giraba bajo la firma de Bolonté y Galperti; quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Luis Volonté. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1906.—*Luis Volonté.—José Galperti.*

1631.v-dic.25.

Al comercio y al público

Participámos al comercio y al público en general que hemos contratado vender á los señores Vicente González y José Suárez Blanco, nuestra casa de comercio, denominada «Restaurant Cosmopolita» con sus respectivos útiles, enseres y existencias, establecida en esta ciudad, con frente á la calle Juncal número 205 y con frente á la calle Bacacay número 18. En cumplimiento, pues, de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á nuestros acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado establecimiento, para serles satisfechos dentro del término de treinta días contados desde la fecha. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 30 de Noviembre de 1906.—*Manuel Vizoso, Pedro Cruillas.*

1627-v-dic.30.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Juan Sainz, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Colonia número 232, esquina Cuareim de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indiacada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho termino, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 28 de Noviembre de 1906.—*Fernando Balducci.* 1626-v.dic.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Lucas Acosta las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Comercio (Unión) números 118 y 120 de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1906.—*Segundino Fernández.* 1624-v.dic.20.

Aviso

Participamos al comercio y al público, que hemos convenido con la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional de Montevideo, en venderle la Empresa Telefónica, «Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional» (Sucursales de Florida, San José y Canelones).—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicacion.—Florida, 22 de Noviembre de 1906.—*Echocoin y Sastre.* 1613-v.dic.18.

Aviso

Participamos al público y al comercio, que con esta fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de almacén, fonda y despacho de bebidas, denominado «Almacén Villa Madrid», establecido en el pueblo de Peñarol, giraba bajo la razón social de M. Vázquez y González Moreno, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Marcelino Vázquez.—Montevideo, 19 de Noviembre de 1906.—*M. Vázquez y González Moreno.—Marcelino Vázquez.—Félix González Moreno.* 1611-v.dbre.16.

Aviso

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada con fecha 17 del corriente ante el Escribano Público señor Durán y Vidal, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos del país, tenía establecido el señor Antonio Suárez Perez, en Mauricio, 6.ª sección del Departamento de San José, girará bajo la razón de Blanco y C.ª, por haberse constituido una sociedad en comandita quedando el activo y pasivo á cargo del socio solidario señor Leandro F. Blanco. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos respectivos dentro del término de treinta días.—Montevideo, 20 de Noviembre de 1906.—*Blanco y C.ª* 1596-v.dic.21.

Compraventa

Con intervención de los señores Rodríguez y C.ª, de Buenos Aires, he vendido mi establecimiento de farmacia, situado en las calles Durazno y Vázquez, al señor José Lucio Bulla. Los acreedores deberan presentarse á la escribanía de don Juan J. Dominguez, calle 18 de Julio número 517A, dentro de los treinta días, de acuerdo á lo dispuesto con la ley de Septiembre de 1904.—Montevideo, 19 de Noviembre de 1906.—*Juan Rebella—José L. Bulla.* 1593-v.dbre.20.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José
Aguiar Rodolfo

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Berri y C.ª Francisco
Bonilla Juan P.
Boado y del Campo

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cipri Rosario
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique
Cuneo Manuel
Cruz Petrona C. de

D

Díaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón
Decia Nicolás

E

Espina Lavalleja Hnos.
Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Franco Antonia C. de
Fernández Morana y C.ª D. M.

G

González Nicolás M.
González y C.ª Martín
Gabriel Angel V.
García Juan
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Galbisso M. y C.ª
García J. M.

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena
Marsilio Aleardo de
Magno Alfredo
Mariño Pedro

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Revoredo Evaristo
Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Ríos y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela
Rábuñal Dominga

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sánchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

Xifre Ginés

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle W.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A. Hnos.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo
Reichardt J. J.

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magin Rivas
Manuel Bastreri
Servando Alonzo
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Romans y C.ª
Aquilino Martínez
José Rivas
Luis P. Rusch
Perfecto Arigón
Viera y Rodríguez

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

Víctor Landache

San José

Francisco Mazza
Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª.

Cerro Largo

Bernardo Solé

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Crispulo Rodrigo
Miguel Germán
Benito G. Marmors

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)
Juan Marichal (hijo)

Montevideo, 6 de Diciembre de 1906

V.º B.º—Zas.

1016-pm.

Emilio R. Vidal.

Dirección General de Correos

Servicio telegráfico internacional

Con la República Argentina

Las líneas del Telégrafo Nacional Uruguayo están ligadas á las de la República Argentina, por cuatro puntos de la costa del río Uruguay.—El primer empalme fué hecho por Martín Chico en hilos especiales que permiten la comunicación constante entre Montevideo y Buenos Aires por conductores duplicados.—Los demás se han efectuado por Paysandú á Concepción del Uruguay, Salto á Concordia y Santa Rosa á Monte Caseros.

El servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es así perfecto.

Los beneficios que se obtienen de la multiplicidad de comunicaciones son varios, siendo el más esencial el que ofrece la ventaja de distribuir el encaminamiento de telegramas por las vías más cortas y según sea la ubicación de las oficinas de origen y destino.

Tarifa

Las tarifas vigentes para el servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es la siguiente:

Por las primeras 15 palabras. . $ 0.25
» cada palabra subsiguiente . » 0.02

Tarifas postales

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Peso en gramos	Cartas Interior $	c.	Cartas Vecinales $	c.	Papeles de negocio $	c.	Muestras $	c.	Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	—	05	—	02	—	01	—	01		—	1 » 50
15 » 30	—	10	—	04	—	02	—	02		—	50 » 100
30 » 45	—	15	—	06	—	03	—	03		—	100 » 150
45 » 60	—	20	—	08	—	04	—	04		—	150 » 200
60 » 75	—	25	—	10	—	05	—	05		—	200 » 250
75 » 90	—	30	—	12	—	06	—	06		—	250 » 300
90 » 105	—	35	—	14	—	07	—	07		—	300 » 350
105 » 120	—	40	—	16	—	08		—		—	350 » 400
120 » 135	—	45	—	18	—	09		—		—	400 » 450
135 » 150	—	50	—	20	—	10		—		—	450 » 500
150 » 165	—	55	—	22	—	11		—		—	500 » 550
165 » 180	—	60	—	24	—	12		—		—	550 » 600
180 » 195	—	65	—	26	—	13		—		—	600 » 650
195 » 210	—	70	—	28	—	14		—		—	650 » 700
210 » 225	—	75	—	30	—	15		—		—	700 » 750
225 » 240	—	80	—	32	—	16		—		—	750 » 800
240 » 255	—	85	—	34	—	17		—		—	800 » 850
255 » 270	—	90	—	36	—	18		—		—	850 » 900
270 » 285	—	95	—	38	—	19		—		—	900 » 950
285 » 300	1	00	—	40	—	20		—		—	950 » 1000
300 » 315	1	05	—	42	—	21		—		—	1000 » 1050
315 » 330	1	10	—	44	—	22		—		—	1050 » 1100
330 » 345	1	15	—	46	—	23		—		—	1100 » 1150
345 » 360	1	20	—	48	—	24		—		—	1150 » 1200
360 » 375	1	25	—	50	—	25		—		—	1200 » 1250
375 » 390	1	30	—	52	—	26		—		—	1250 » 1300
390 » 405	1	35	—	54	—	27		—		—	1300 » 1350
405 » 420	1	40	—	56	—	28		—		—	1350 » 1400
420 » 435	1	45	—	58	—	29		—		—	1400 » 1450
435 » 450	1	50	—	60	—	30		—		—	1450 » 1500
450 » 465	1	55	—	62	—	31		—		—	1500 » 1550
465 » 480	1	60	—	64	—	32		—		—	1550 » 1600
480 » 495	1	65	—	66	—	33		—		—	1600 » 1650
495 » 510	1	70	—	68	—	34		—		—	1650 » 1700
510 » 525	1	75	—	70	—	35		—		—	1700 » 1750
525 » 540	1	80	—	72	—	36		—		—	1750 » 1800
540 » 555	1	85	—	74	—	37		—		—	1800 » 1850
555 » 570	1	90	—	76	—	38		—		—	1850 » 1900
570 » 585	1	95	—	78	—	39		—		—	1900 » 1950
585 » 600	2	00	—	80	—	40		—		—	1950 » 2000
Sin límite de peso					Peso máximun para impresos y papeles de negocios						

(Muestras: Peso máximo: 350 gramos. Impresos: Los impresos abonan 1 centésimo por cada 100 gramos ó fracción.)

REPÚBLICA ARGENTINA

Peso en gramos	Cartas Franqueo $	c	Cartas Sin franqueo $	c.	Papeles de negocio $	c.	Muestras $	c.	Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	—	05	—	10	—	05	—	02	—	01	1 á 50
15 » 30	—	10	—	20	—	05	—	02	—	02	50 » 100
30 » 45	—	15	—	30	—	05	—	03	—	03	100 » 150
45 » 60	—	20	—	40	—	05	—	04	—	04	150 » 200
60 » 75	—	25	—	50	—	05	—	05	—	05	200 » 250
75 » 90	—	30	—	60	—	06		—	—	06	250 » 300
90 » 105	—	35	—	70	—	07		—	—	07	300 » 350
100 » 120	—	40	—	80	—	08		—	—	08	350 » 400
125 » 135	—	45	—	90	—	09		—	—	09	400 » 450
130 » 150	—	50	1	00	—	10		—	—	10	450 » 500
155 » 165	—	55	1	10	—	11		—	—	11	500 » 550
160 » 180	—	60	1	20	—	12		—	—	12	550 » 600
185 » 195	—	65	1	30	—	13		—	—	13	600 » 650
190 » 210	—	70	1	40	—	14		—	—	14	650 » 700
215 » 225	—	75	1	50	—	15		—	—	15	700 » 750
225 » 240	—	80	1	60	—	16		—	—	16	750 » 800
240 » 255	—	85	1	70	—	17		—	—	17	800 » 850
255 » 270	—	90	1	80	—	18		—	—	18	850 » 900
270 » 285	—	95	1	90	—	19		—	—	19	900 » 950
285 » 300	1	00	2	00	—	20		—	—	20	950 » 1000
300 » 315	1	05	2	10	—	21		—	—	21	1000 » 1050
315 » 330	1	10	2	20	—	22		—	—	22	1050 » 1100
330 » 345	1	15	2	30	—	23		—	—	23	1100 » 1150
345 » 360	1	20	2	40	—	24		—	—	24	1150 » 1200
360 » 375	1	25	2	50	—	25		—	—	25	1200 » 1250
375 » 390	1	30	2	60	—	26		—	—	26	1250 » 1300
390 » 405	1	35	2	70	—	27		—	—	27	1300 » 1350
405 » 420	1	40	2	80	—	28		—	—	28	1350 » 1400
420 » 435	1	45	2	90	—	29		—	—	29	1400 » 1450
435 » 430	1	50	3	00	—	30		—	—	30	1450 » 1500
450 » 465	1	55	3	10	—	31		—	—	31	1500 » 1550
465 » 480	1	60	3	20	—	32		—	—	32	1550 » 1600
480 » 495	1	65	3	30	—	33		—	—	33	1600 » 1650
495 » 510	1	70	3	40	—	34		—	—	34	1650 » 1700
510 » 525	1	75	3	50	—	35		—	—	35	1700 » 1750
525 » 540	1	80	3	60	—	36		—	—	36	1750 » 1800
540 » 555	1	85	3	70	—	37		—	—	37	1800 » 1850
555 » 570	1	90	3	80	—	38		—	—	38	1850 » 1900
570 » 585	1	95	3	90	—	39		—	—	39	1900 » 1950
585 » 600	2	00	4	00	—	40		—	—	40	1950 » 2000
Sin límite de peso					Peso máximum para impresos y papeles de negocios						

(Muestras: Peso máximun 250 gramos.)

BRASIL, PERÚ, CHILE, VENEZUELA, COLOMBIA Y PARAGUAY

Peso en gramos	Cartas Franqueo $	c.	Cartas Sin franqueo $	c.	Papeles de negocio $	c.	Muestras $	c.	Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	—	07	—	10	—	06	—	03	—	02	1 á 50
15 » 30	—	14	—	20	—	07	—	04	—	03	50 » 100
30 » 45	—	21	—	30	—	08	—	06	—	05	100 » 150
45 » 60	—	28	—	40	—	09	—	08	—	06	150 » 200
60 » 75	—	35	—	50	—	10	—	10	—	08	200 » 250
75 » 90	—	42	—	60	—	12		—	—	09	250 » 300
90 » 105	—	49	—	70	—	14		—	—	11	300 » 350
105 » 120	—	56	—	80	—	16		—	—	12	350 » 400
120 » 135	—	63	—	90	—	18		—	—	14	400 » 450
135 » 150	—	70	1	00	—	20		—	—	15	450 » 500
150 » 165	—	77	1	10	—	22		—	—	17	500 » 550
165 » 180	—	84	1	20	—	24		—	—	18	550 » 600
180 » 195	—	91	1	30	—	26		—	—	20	600 » 650
195 » 210	—	98	1	40	—	28		—	—	21	650 » 700
210 » 225	1	05	1	50	—	30		—	—	23	700 » 750
225 » 240	1	12	1	60	—	32		—	—	24	750 » 800
240 » 255	1	19	1	70	—	34		—	—	26	800 » 850
255 » 270	1	26	1	80	—	36		—	—	27	850 » 900
270 » 285	1	33	1	90	—	38		—	—	29	900 » 950
285 » 300	1	40	2	00	—	40		—	—	30	950 » 1000
300 » 315	1	47	2	10	—	42		—	—	32	1000 » 1050
315 » 330	1	54	2	20	—	44		—	—	33	1050 » 1100
330 » 345	1	61	2	30	—	46		—	—	35	1100 » 1150
345 » 360	1	68	2	40	—	48		—	—	36	1150 » 1250
360 » 375	1	75	2	50	—	50		—	—	38	1200 » 1200
375 » 390	1	82	2	60	—	52		—	—	39	1250 » 1300
390 » 405	1	89	2	70	—	64		—	—	41	1300 » 1350
405 » 420	1	96	2	80	—	56		—	—	42	1350 » 1400
420 » 435	2	03	2	90	—	58		—	—	44	1400 » 1450
435 » 450	2	10	3	00	—	60		—	—	45	1450 » 1500
450 » 465	2	17	3	10	—	62		—	—	47	1500 » 1550
465 » 480	2	24	3	20	—	64		—	—	48	1550 » 1600
480 » 495	2	31	3	30	—	66		—	—	50	1600 » 1650
495 » 510	2	38	3	40	—	68		—	—	51	1650 » 1700
510 » 525	2	45	3	50	—	70		—	—	53	1700 » 1750
525 » 540	2	52	3	60	—	72		—	—	54	1750 » 1800
540 » 555	2	59	3	70	—	74		—	—	56	1800 » 1850
555 » 570	2	66	3	80	—	76		—	—	57	1850 » 1900
570 » 585	2	73	3	90	—	78		—	—	59	1900 » 1950
585 » 600	2	80	4	00	—	80		—	—	60	1950 » 2000
Sin límite de peso					Peso máximo para impresos y papeles de negocios						

(Muestras: Peso máximo: 250 gramos.)

EUROPA, ASIA, ÀFRICA, NORTE Y CENTRO AMÉRICA

Pseo en gramos	Cartas Franqueo $	c.	Cartas Sin franqueo $	c.	Papeles de negocio $	c.	Muestras $	c.	Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 a 15	—	10	—	10	—	06	—	03	—	02	1 » 50
15 » 30	—	20	—	20	—	07	—	04	—	04	50 » 100
30 » 45	—	30	—	30	—	08	—	06	—	06	100 » 150
45 » 60	—	40	—	40	—	09	—	08	—	08	150 » 200
60 » 75	—	50	—	50	—	10	—	10	—	10	200 » 250
75 » 90	—	60	—	60	—	12		—	—	12	250 » 300
90 » 105	—	70	—	70	—	14		—	—	14	300 » 350
105 » 120	—	80	—	80	—	16		—	—	16	350 » 400
120 » 135	—	90	—	90	—	18		—	—	18	400 » 450
135 » 150	1	00	1	00	—	20		—	—	20	450 » 500
150 » 165	1	10	1	10	—	22		—	—	22	500 » 550
165 » 180	1	20	1	20	—	24		—	—	24	550 » 600
180 » 195	1	30	1	30	—	26		—	—	26	600 » 650
195 » 210	1	40	1	40	—	28		—	—	28	650 » 700
210 « 225	1	50	1	50	—	30		—	—	30	700 » 750
225 » 240	1	60	1	60	—	32		—	—	32	750 » 800
240 » 255	1	70	1	70	—	34		—	—	34	800 » 850
255 » 270	1	80	1	80	—	36		—	—	36	850 » 900
270 » 285	1	90	1	90	—	38		—	—	38	900 » 950
285 » 300	2	00	2	00	—	40		—	—	40	950 » 1000
300 » 315	2	10	2	10	—	42		—	—	42	1000 » 1030
315 » 330	2	20	2	20	—	44		—	—	44	1050 » 1100
330 » 345	2	30	2	30	—	46		—	—	46	1100 » 1150
345 » 360	2	40	2	40	—	48		—	—	48	1150 » 1200
360 » 375	2	50	2	50	—	50		—	—	50	1200 » 1250
375 » 390	2	60	2	60	—	52		—	—	52	1250 » 1300
390 » 405	2	70	2	70	—	54		—	—	54	1300 » 1350
405 » 420	2	80	2	80	—	56		—	—	56	1350 » 1400
420 » 435	2	90	2	90	—	58		—	—	58	1400 » 1450
435 » 450	3	00	3	00	—	60		—	—	60	1450 » 1500
450 « 465	3	10	3	10	—	62		—	—	62	1500 » 1550
465 » 480	3	20	3	20	—	64		—	—	64	1550 » 1600
480 » 495	3	30	3	30	—	66		—	—	66	1600 » 1650
495 » 510	3	40	3	40	—	68		—	—	68	1650 » 1700
510 » 525	3	50	3	50	—	70		—	—	70	1700 » 1750
525 » 540	3	60	3	60	—	72		—	—	72	1750 » 1800
540 » 555	3	70	3	70	—	74		—	—	72	1800 » 1850
555 » 570	3	80	3	80	—	76		—	—	76	1850 » 1900
570 » 585	3	90	3	90	—	78		—	—	78	1900 » 1950
585 » 600	4	00	4	00	—	80		—	—	80	1950 » 2000
Sin límites ni peso					Peso para impresos y papeles de negocios						

(Muestras: Peso máximo: 250 gramos.)

Líneas de correos terrestres subvencionadas

Carreras	Viajes mensuales en verano	Viajes mensuales en invierno
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá . . .	5	4
Migues y Estación Migues	60	60
Canelones y Paso de Pache	15	15
Pando y San Jacinto . . .	15	
Canelones y Cerrillos . . .	15	
Canelones y San Ramón . .	8	
Santa Rosa y San Antonio .	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia . . .	3	3
San Carlos á La Sierra . .	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	6

Imprenta del DIARIO OFICIAL